

ENTIDAD	LOCALIDAD
FAKALI	SEVILLA
FACCA	ALGECIRAS
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	DOS HERMANAS
KALO JUCAR	LA LÍNEA
ARDIÑELO KALO	LA LÍNEA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación que se cita. (PP. 3340/2009).

Con fecha 7 de octubre de 2009 se ha dictado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa resolución de corrección de errores relativa a bienes y derechos afectados, en relación con la resolución de fecha 27 de noviembre de 2008, en la que se declaraba la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea 220 kV (futura 400 kV) desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación Guillena (Sevilla), Expte. 13802 AT. Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 151, de 23 de junio de 2009; BOJA núm. 127, de 2 de julio de 2009; BOP de Huelva núm. 120, de 24 de junio de 2009; diario Huelva Información de 18 de junio de 2009, y expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, en el día y hora que se indica en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, y si procediera el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gamesa Energía, S.A.U., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 220 KV (FUTURO 400 KV) DESDE LA SUBESTACIÓN LA PUEBLA DE GUZMÁN, EL ALMENDRO (HUELVA) HASTA LA SUBESTACIÓN GUILLENA (SEVILLA). EXPTE. NÚM. 13802 AT

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Plaza de Andalucía, 1).

Fecha: 17 de diciembre de 2009.

Núm. parcelas/proyecto: 7.

Propietarios: Andrés Rodríguez Camacho, Josefa Vega, Andrés, Lola, José y Sergio Rodríguez Cabezas, Andrés y Óscar Rodríguez Fernández.

Término municipal: Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Catastro: Parcela 1. Polígono: 10.

Hora: 9,30.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de instalación de la línea aérea que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de instalación de la línea aérea a 66 kV d/c alimentación a subestación Cuvillo, Fase I, en el término municipal de Tarifa, Expte. AT 8540/06; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n.

Cádiz, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANEXO I

María de la Luz Pazos Barberá.